

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar a todos aquellos propietarios de fincas que a continuación se relacionan las cuotas de contribuciones especiales aprobadas por la Corporación Municipal, que les fueron asignadas por obras realizadas por este Ayuntamiento en las vías públicas que se mencionan, teniendo en cuenta que las notificaciones que se le cursaron por correo certificado con acuse de recibo, o mediante agente notificador, no pudieron ser entregadas por haberse rehusado la recepción de las mismas o no ser completamente exactas las direcciones, o referirse a propietarios de solares cuyos domicilios son desconocidos.

Las fincas a que se refieren las notificaciones que no pudieron ser entregadas a sus propietarios y las cuotas que les fueron asignadas son las siguientes:

Expediente número 117-74. — Avenida de Nueva Zelanda, sin número, propiedad de herederos de don Anselmo María Blas. Alumbrado, 9.688 pesetas (77-768-76).

Expediente núm. 212-71. — Calle Veintitrés, sin número, propiedad de don Luis Ruiz Gómez. Pavimentación de calzada, 13.536 pesetas; aceras, 2.342 pesetas, y absorbaderos, 1.007 pesetas (83-821-76).

Expediente núm. 149-73. — Calle Condesa de Venedito, número 28, propiedad desconocida. Alumbrado, 10.617 pesetas (228-2279-2.º-76).

Expediente número 125-75. — Calle Talla, número 1, propiedad de don Juan Manuel Jiménez. Alumbrado, 35.080 pesetas (49-486-77).

Expediente número 111-71. — Calle Manuel María Iglesias, número 12, propiedad de doña Maraun Hane Jurguen, representante don Elio Berenguer. Pavimentación de calzada, 13.848 pesetas; aceras, 5.495 pesetas; alcantarillado, 2.918 pesetas (138-1374-75).

Expediente núm. 4-75. — Calle Almanzora, sin número (posterior al número 39), propiedad desconocida. Pavimentación de calzada, 46.791 pesetas; alcantarillado, 2.371 pesetas, y absorbaderos, bocas de riego y canalización, 8.551 pesetas (34-331-77).

Expediente número 238-71. — Calle Antonio Leyva, sin número, propiedad de don José Paradinas Pérez del Pulgar. Aceras, 6.269 pesetas, y alumbrado, 9.725 pesetas (51-509-75).

Expediente número 156-75. — Calle Isla de Zanzibar, sin número, propiedad de don Benito Castillo Prieto. Alcantarillado, 16.149 pesetas; absorbaderos, 1.502 pesetas (126-1257-77).

Expediente número 252-53. — Calle Cañete, sin número (posterior al número 16), propiedad desconocida. Pavimentación de calzada, 52.695 pesetas; aceras, 18.466 pesetas, y bocas de riego y canalización de alumbrado, 8.385 pesetas (123-1228-77).

Expediente número 1-74. — Calle Islas de Zanzibar, sin número, propiedad de don Benito Castillo Prieto. Pavimentación de calzada, 27.683 pesetas; aceras, 6.287 pesetas, y canalización de alumbrado, pesetas 1.206 (126-1255-77).

Lo que se comunica a los propietarios de las fincas que se detallan, advirtiéndoles que contra las liquidaciones que se notifican podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento. Apercibiéndoles que la reclamación o el recurso no suspenderán el procedimiento recaudatorio, por lo que deberán ser abonadas las cuotas que se notifican en la Caja Auxiliar de la Depositaria municipal (Sacramento, número 1, bajo, de nueve a trece horas), en el período voluntario y en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el pago de la deuda, se procederá, sin más aviso, a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 (artículos 188, 189, 20, 91, 92, 50, 96 y 97 del citado Reglamento).

Madrid, 6 de octubre de 1977. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.922)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndoles

dose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente. — Persona interesada. Fincas transmitida. — Período impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del período impositivo. — Incremento. — Tipo. — Importe liquidado

2.078-70. — Doña Moira Ivy Chalmers. Suárez y García, 3, parcela. — 55-70. — 600-1.200. — 162.492. — 18 por 100. — 30.711.

2.079-70. — Doña Moira Ivy Chalmers. Eduardo Terán, 6, parcela. — 54-70. — 450-1.200. — 160.790. — 18 por 100. — 30.389.

4.256-70. — Don Carlos Carballo Prieto, doña María Poza Cristóbal y doña Dorothea Díaz de la Puente. — Gallo, 27. — 55-70. — 700-1.400. — 182.000. — 18 por 100. — 34.398.

4.256-70. — Don Carlos Carballo Prieto, doña María Poza Cristóbal y doña Dorothea Díaz de la Puente. — Gallo, 27. — 67-70. — 1.260-1.400. — 36.400. — 26 por 100. — 9.937.

4.603-70. — Doña Angela Martín Clemente y otros y don Miguel García González y otros. — Av. de Trueba, 50, solar. — 40-70. — 600-2.400. — 72.000. — 10 por 100. — 7.560.

4.603-70. — Doña Angela Martín Clemente y otros y don Miguel García González y otros. — Av. de Trueba, 50, solar. — 40-70. — 600-2.400. — 72.000. — 10 por 100. — 7.560.

4.603-70. — Doña Angela Martín Clemente y otros y don Miguel García González. — Avenida de Trueba, 50, solar. — 40-70. — 600-2.400. — 72.000. — 10 por 100. — 7.560.

4.603-70. — Doña Angela Martín Clemente y otros y don Miguel García González. — Avenida de Trueba, 50, solar. — 40-70. — 600-2.400. — 72.000. — 10 por 100. — 7.560.

4.603-70. — Doña Angela Martín Clemente y otros y don Miguel García González. — Avenida de Trueba, 50, solar. — 40-70. — 600-2.400. — 72.000. — 10 por 100. — 7.560.

5.020-70. — Don Antonio Sánchez Fernández y don Lázaro Ramírez Escudero y otros. — San Fidel, 81, parcela. — 40-70. — 350-1.400. — 210.000. — 10 por 100. — 22.050.

6.884-70. — Don Anselmo Torralba Serrano y don Agustín Romojaro Gil-Azaña. Almendrales, 2, primero centro. — 54-70. — 1.881-4.180. — 49.268. — 18 por 100. — 931.

8.390-70. — Doña Dolores Moreno Goyuela y don Celestino Fernández Rincón.

Arriaga, 5, bajo izquierda. — 65-70. — 720-900. — 2.569. — 20 por 100. — 540. — 61.458-67. — Don Sigifredo y don Fredesvinto Pérez Lobo. — Gustavo Fernández Balbuena, 29, primero. — 65-68. — 3.484-3.872. — 34.536. — 26 por 100. — 9.428.

78.310-70. — Don José Pérez Blanco y Surbatán, S. A. — Cebreros, 112, 2.º A. — 63-70. — 1.190-1.700. — 7.666. — 14 por 100. — 1.127.

78.315-70. — Doña Patrocinio Pastor Muñoz y Surbatán, S. A. — Cebreros, número 112, cuarto D. — 63-70. — 1.190-1.700. — 7.666. — 14 por 100. — 1.127.

78.335-70. — Don José Valdunciel Antrejo y Surbatán, S. A. — Cebreros, 114, tercero A. — 63-70. — 1.190-1.700. — 7.666. — 14 por 100. — 1.127.

79.509-70. — Don Bruno de la Casa Casares. — Cerro de Palómeras, 11, 5.º izqda. — 61-70. — 1.750-2.500. — 22.500. — 14 por 100. — 3.308.

105.307-74. — Don Nicéforo Alfredo Beizuzarri Alvarez. — Pico Pasapán, 4. — 54-74. — 600-2.000. — 1.518.482. — 20 por 100. — 25.869.

111.715-75. — Don Angel Delgado Arias. Valderribas, núm. 10, quinto H. — 68-75. — 8.508-13.090. — 96.267. — 30 por 100. — 30.324.

125.671-70. — Don Ralph Anthony Tremato y doña Joaquina y doña María Asunción Olmo de Torres. — Urbanización Surbatán, parcela A, edificio núm. 4, 1.º D. — 61-70. — 1.750-2.500. — 6.975. — 14 por 100. — 1.026.

129.925-64. — Doña Concepción González Torres y don Pedro Santos Bello. — Atocha, 117, segundo número 3. — 62-66. — 5.400-6.000. — 4.494. — 20 por 100. — 944.

129.957-64. — Doña Alicia y doña María Sagrario Jiménez Martín. — Carlos Martín Alvarez, 28, bajo izquierda. — 58-65. — 1.120-1.400. — 9.357. — 14 por 100. — 1.375.

129.977-64. — Doña Dolores y don José Domingo Martín. — Galería Vallehermoso, número 6. — 56-65. — 3.500-5.000. — 12.930. — 14 por 100. — 1.900.

129.991-64. — Doña Antonia Covoche Muniosguren y otros. — Infanta Mercedes, solar. — 36-66. — 675-2.250. — 122.062. — 10 por 100. — 12.816.

130.006-64. — Don Severiano Lucas González. — Lido, solar. — 61-66. — 450-500. — 4.013. — 20 por 100. — 843.

130.058-64. — Don Fernando González Valerio y demás herederos de doña Joaquina González Valerio. — Marqués del Riscal, 12. — 35-65. — 1.650-6.600. — 4.423.815. — 10 por 100. — 464.500.

130.152-64. — Doña Casimira Vázquez Herranz. — Biencinto, 4. — 59-66. — 520-650. — 18.166. — 14 por 100. — 2.670.

130.153-64. — Doña Casimira Vázquez Herranz. — Biencinto, 2. — 59-66. — 520-650. — 21.316. — 14 por 100. — 3.133.

137.678-67.—Doña Isabel Rezola Lizartury y Eurobuilding.—Juan Ramón Jiménez, número 8, apartamento 302. — 63-69. — 7.680-9.600. — 26.304. — 14 por 100.—3.867.

137.793-67.—Don Adolfo Vallinot González y doña Eugenia García María.—Sítio La Laguna, calle Dr. Urquiola, solar. 39-69. — 320-1.280. — 159.955. — 10 por 100.—16.796.

137.802-70.—Don Leonardo Godoy Caballero y don Félix Maestre Moreno.—Cañada, número 6, tercero A. — 65-71. 585-900.—4.524.—25 por 100.—1.188.

137.950-70.—Doña María de los Angeles Rueda Durante y don Rafael Navarro Arney.—Capitán Haya, 74, garaje.—69-71. — 11.016-13.770. — 7.408. — 30 por 100.—2.333.

137.951-70.—Doña María de los Angeles Rueda Durante y don Rafael Navarro Arney.—Capitán Haya, 74, 7.º H.—69-71. — 11.016-13.770. — 62.296. — 30 por 100.—19.623.

138.018-70. — Don Alejandro Arroyo Díaz y don Bienvenido Esteban Rovira.—Carabaña, 7. — 57-71. — 2.160-4.800.—75.082.—16 por 100.—12.614.

138.072-70.—Don Emiliano Villa Rico y doña Encarnación Linde Domingo. — Cardenal Cisneros, núm. 77, quinto D.—62-71. — 6.160-11.200. — 85.176. — 21 por 100.—18.781.

138.093-70. — Don Alfredo González Herrán y Obeya.—Cardenal Silíceo, 19, escalera número 3, ático número 2. — 66-70. — 2.446-3.058. — 3.935. — 26 por 100.—1.074.

138.218-70.—Don Félix Alejandro Vázquez Sánchez y doña María Luisa Díaz González.—Mesón de Paños, 11, primero. 61-71. — 4.290-7.800. — 70.973. — 21 por 100.—1.565.

138.221-70.—Doña Moira Ivy Chalmers. Canillejas, parcela de terreno. — 54-70. 540-1.200. — 59.130. — 18 por 100.—11.175.

138.452-70.—Don Angel del Pozo Montero y don Teodoro Rubio Calero.—Carlos Aurioles, 29, primero número 10.—66-71. — 676-1.040. — 7.572. — 25 por 100.—1.988.

138.491-70.—Don Santos Antonio Valledor Fernández.—Carlos Rubio, 10, primero exterior. — 57-70. — 3.200-6.400. 16.384.—18 por 100.—3.096.

139.122-70.—Don Domingo González Charterina y doña Rosario Lanza Sáez.—Guindalera (Canillas), parcela. — 40-70. 770-3.080. — 136.637. — 10 por 100.—14.347.

139.256-70.—Don Isidro San Román Chimenó.—Castelló, 122, 2.º interior A. 61-70. — 6.720-9.600. — 45.648. — 14 por 100.—6.711.

139.320-70.—Doña Aurelia Rivas González, don Julián Ulpiano y doña Aurora Sánchez Rivas.—Plaza de Cataluña, s/n.—56-70. — 3.410-6.820. — 669.144. — 18 por 100.—126.468.

139.386-70. — Don Ignacio Fernández López y doña María Galiana Soriano.—Casino, número 16, bajo derecha.—62-71. 4.053-7.370. — 24.380. — 21 por 100.—5.376.

139.388-70. — Don Carlos Hernández Serrano, don Angel y don Francisco Roselló Salazar.—San Cayetano, número 7. 67-71. — 8.800-11.000. — 23.518. — 30 por 100.—7.408.

139.417-70.—Don Juan López Serrano y Surbatán, S. A.—Cebrenos, 78, 3.º A.—63-71. — 935-1.700. — 11.498. — 21 por 100.—2.536.

139.598-67.—Don Pablo Ordóñez Díaz y doña Elisa Díaz Esteban.—Oxígeno, 28. 50-69. — 475-1.056. — 17.430. — 12 por 100.—2.197.

139.891-70.—Doña Inés Pérez López y doña Francisca López Ciaurriz.—Conde de Peñalver, 37, tercero interior derecha. 41-71. — 5.750-23.000. — 158.183. — 11 por 100.—18.270.

139.918-70.—Don Antonio Estringana Abad y Surbatán, S. A.—Cebrenos, 23, primero A. — 63-71. — 935-1.700. — 9.196.—21 por 100.—2.028.

139.927-70.—Don Antonio Rivas Carreño y Surbatán, S. A.—Cebrenos, 69, quinto B. — 63-71. — 935-1.700.—9.792. 21 por 100.—2.159.

139.954-70.—Don José Luis Jiménez Gil y Surbatán, S. A.—Cebrenos, 95, 4.º A.—63-71. — 935-1.700. — 9.792. — 21 por 100.—2.159.

139.964-70. — Don Francisco Manso Sánchez y don Luis Gómez Baños.—Cebrenos, número 18, tercero A. — 66-71. 1.105-1.700. — 6.028. — 25 por 100.—1.582.

139.970-70.—Don Antolín Alvarez Fernández y Surbatán, S. A.—Cebrenos, 62, primero C. — 63-71. — 935-1.700. — 6.618.—21 por 100.—1.460.

140.140-67.—Don Luis Valero Lerma y don Arando Sánchez Ibáñez.—El Plantío, villa "Margarita". — 64-69. — 432-480. 27.800.—20 por 100.—5.838.

140.775-67.—Don Manuel Coll Villena y Macovi, S. A.—Real de Pinto, 62, nave. 65-69. — 864-960. — 39.764. — 20 por 100.—8.351.

140.812-70.—Doña Felisa Gómez Manseliano y doña Carmen López Martínez. Cervantes, 2, tercer centro derecha. — 68-70. — 8.010-8.900. — 11.668. — 26 por 100.—3.186.

140.823-67.—Don Francisco Ruiz Sánchez y don Alfonso Sanjuán Blázquez.—Boca de la Zorra (Vallecas), parcela.—39-69. — 180-720. — 207.900. — 10 por 100.—21.830.

187.276-75.—Don Juan Peña García y don Manuel Baena López.—Sandalia Navas, 52, solar. — 45-75. — 242-1.210.—203.280.—18,5 por 100.—39.487.

190.698-75.—Inmobiliaria Izaskum, Sociedad Anónima.—Albalá, 1 y 3, terreno. 72-75. — 4.928-6.160. — 998.968. — 35 por 100.—367.121.

190.741-75.—Don Cándido Estrada Alvarez y doña Emilia Mesa Moya.—Barranco de la Dehesilla, La Fanega, parcela con chalet. — 69-73. — 975-1.500. — 929.623. 25 por 100.—244.026.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—14.923)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y
CAMINOS VECINALES**

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

5-M-658, 7-M-628, 7-M-292, 7-M-397

Se hace público por medio del presente edicto y para conocimiento de los afectados que en él se relacionan, que para proceder al pago de las fincas afectadas de expropiación forzosa en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid, con motivo de las obras clave de referencia, esta Jefatura ha señalado el día 8 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo y a las doce horas en la Primera Jefatura Regional de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Los interesados deberán presentar en el acto de pago la escritura pública o título de propiedad de la finca y el Documento Nacional de Identidad.

Si la finca expropiada fuera propiedad de varias personas, deberán comparecer todos ellos, a menos que el que no comparezca dé poder notarial a otra persona, que puede ser un copropietario, para que efectúe el cobro.

El afectado puede solicitar que el pago se efectúe en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Carreteras.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

Relación de afectados de expropiación que han de cobrar el justiprecio de las fincas afectadas

Término municipal de Colmenar Viejo

FINCA NUMERO.—PROPIETARIO

89.—Don Isidoro y don Eusebio de la Morena Díaz.

Término municipal de Madrid

FINCA NUMERO.—PROPIETARIO

13.—Doña Victorina y don Victoriano Lozano Gallego.

148.—Don Francisco Montero Morales.

152 y 154.—Hermanos Montero Morales y Montero López.

176.—Herederos de don Juan López Varela.

168.—Doña Luisa Peñalosa Lázaro. 182.—Herederos de doña Mónica Lozano Gallego.

188. — Herederos de doña Remedios Montero Bustillo.

6.—Don Julián Calderón Millán. 193.—Herederos de doña Brígida Arronte Abascal.

193'.—Herederos de don Manuel Abejón Meneses. 5.—Herederos de doña Andrea Morales Tejedor.

149 bis.—Comunidad de propietarios. 11.—Don Francisco Díaz Aguado. 127.—Don Martín Vera Moreno.

184 a.—Herederos de don Daniel Agui Asenjo. 184 b.—Don Angel Agui Asenjo.

184 c.—Doña Andrea y doña Gregoria Agui Asenjo. (G. C.—9.216)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de San Roque

A los efectos del artículo 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 8 de noviembre de 1977, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, sita en Madrid, avenida de Alfonso XIII, número 129, el pago del justiprecio de la finca número 4, expropiada en término municipal de San Roque, con motivo de las obras del ramal para el servicio ferroviario de las industrias del campo de Gibraltar.

Los propietarios interesados o su representante con poder suficiente deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.219)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres**

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "S. A. T. La Castellana", domiciliada en Madrid, calle de Alenza, número 20, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Burgo de Osma (V.3199), ha solicitado autorización, de carácter definitivo, para introducir en su concesión las modificaciones que a continuación se indican y que fueron autorizadas provisionalmente, por un período de tres meses, por esta Jefatura, con fecha 12 de julio de 1977.

Madrid-Burgo de Osma.—Actualmente se realiza, entre otras, una expedición diaria de ida y vuelta en el período comprendido entre el 1.º de julio y el 30 de septiembre, con salida de Madrid a las dieciséis treinta horas y de Burgo de Osma a las diecisiete treinta horas. Los lunes, jueves y sábados por El Molar y Cerezo de Arriba. El resto de la semana por El Molar y Castillejo.

La empresa concesionaria solicita ampliar este período de circulación, para realizarlo desde el 15 de mayo al 15 de octubre de cada año.

Madrid-Torrelaguna. — a) Actualmente se realiza, entre otras, una expedición de ida y vuelta los días laborables, con

salida de Madrid a las trece treinta horas y de Torrelaguna a las quince horas.

La empresa concesionaria solicita ampliar a los domingos y festivos esta expedición de ida y vuelta.

b) Se realiza asimismo en este servicio parcial una expedición de ida y vuelta los lunes y siguientes a festivos, con salida de Madrid a las ocho horas y de Torrelaguna a las dieciocho treinta horas.

La empresa concesionaria solicita ampliar su circulación a todos los días, excepto domingos y festivos.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados con esta solicitud puedan presentar por escrito ante las Oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar aquellos documentos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín de Guadalix, El Molar, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, La Serna, Robregordo, Somosierra, Fuente el Saz, Valdetorres, Talamanca y Torrelaguna; y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Bernalcar, S. A.", "María Paz Montes Rodríguez, Transportes Periféricos, S. A.", "González Cristóbal, S. L.", "Hijos de Samuel Frutos", "Herederos de J. Colmenarejo, S. A.", "Lanzani, S. A.", "Eugenio León Albarrán y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—9.117) (A.—10.498)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don Cipriano Pereira Esteban.

Domicilio: San Onofre, 39, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix. Tramo: De 800 m. de longitud, situado a 2 m. aguas arriba del puente de los Zarzales, terminando a los 800 m. aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín de Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—139/77-M.)

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco. (G. C.—9.113) (O.—14.868)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Manuel González Bellido, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 298, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia

solicitando autorización para efectuar obras de apertura de pozo en zona de policía de arroyo de los Iriales, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid).

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo, y a una distancia de unos 3 m. del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 251/77-M.)

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—9.114) (O.—14.869)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha presentado instancia acompañada de proyecto en solicitud de autorización para construir el colector del arroyo Pelayo para el sector Este de La Veredilla, en su término municipal. Las obras consisten en la canalización mediante doble tubo de hormigón de 1,50 metros de diámetro en longitud de 759 metros en el primer tramo y de sección de medio punto de 2,40 metros de luz en 111 metros. Las obras se ejecutarán en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones por escrito en esta Comisaría o en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, quedando de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Ref. 252/77-M.)

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—9.115) (O.—14.870)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID
NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "CN-I de Madrid a Irún. Accesos a Madrid entre Alcobendas y enlace de Manoteras" y CC-602. Tramo Fuencarral. C-601 (carretera de la Playa). Ensanche y mejora del firme", esta Jefatura ha señalado el día 9 de noviembre de 1977, a las once y a las doce horas de la mañana, en las Oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Núm. finca.—Propietarios

- 13.—Don Hipólito Agüi Montero.
- 83.—La Casera, S. A.
- 81-IV.—Doña Pascuala Crespo Guiniales.
- 69.—Patronato Ernestina Manuel de Villena.
- D-5.—Don Pablo Sánchez Bretaño.
- D-5 Adic.—Don Pablo Sánchez Bretaño.
- 30.—Hdos. de don Cándido Fernando Ayuso Raposo.
- 74.—Doña Consuelo López López.
- 48.—Don Abel Martínez Naranjo.
- 2E.—Hidroeléctrica Española, S. A.
- 29.—Hidroeléctrica Española, S. A.
- 20.—Don Pablo del Cura Mayor.
- D-1.—Promotora Urbao, S. A.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—9.043)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 28-9-1977, los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977, con las agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución

Ebanistería con exposición. — M-21. — Provincial. — 6.600.000. — 2. — Volumen de venta y número de obreros.

Estuchistas. — M-36. — Provincial. — 807.380. — 2. — Volumen de venta y número de obreros.

Talleres laboratorios de prótesis dentales. — M-80. — Provincial. — 8.780.209. 2. — Personal empleado en la actividad, eficacia comercial y coeficiente determinado por el grado de mecanización.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—9.119)

PRIMERA REGION AEREA

Junta Regional de Compras

CONCURSO

Se convoca concurso público para adquisición de mobiliario para el Escuadrón Central de Alerta y Control en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz por un importe máximo de 4.847.234 pesetas, correspondientes al expediente 35/77.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas, podrán ser examinados en la Secretaría de esta Junta, calle Quintana, número 7 (Propiedades), de esta capital.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día 15 de noviembre del presente año, las proposiciones y documentación indicada en el pliego de bases.

No serán tomadas en consideración aquellas documentaciones que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 16 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Consejos de esta Región, calle Quintana, número 7, de esta capital.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca.

(G. C.—8.988) (A.—10.470)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 36.936 de registro, correspondiente a 14 de junio de 1971, constituido por "Finanzauto, Sociedad Anónima", en metálico, sin interés, por un importe de 198.000 pesetas. (Referencia 2.322/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presen-

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—10.624)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO, DE VARIAS PLAZAS DEL GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBGRUPO C) OTRO PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES (OFICIALES, AYUDANTES Y OPERARIOS), PERSONAL DE OFICIOS, DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 6 de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de varias plazas del grupo de Administración Especial, subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (oficiales, ayudantes y operarios), con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Las plazas de Personal de Oficios (oficiales, ayudantes y operarios) del subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales del grupo de Administración Especial, se proveerán en propiedad mediante la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicios en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, en dichas plazas, que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio último.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las normas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En dichas instancias harán constar la plaza que desempeñan, a la que unirán certificado en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 13 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud que en la base 7.ª se detallan.

Séptima. Los ejercicios del concurso serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en desarrollar por escrito lo siguiente:

- a) Escritura al dictado.
- b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.
- c) Redacción de un parte relacionado con alguna incidencia propia del cargo a desempeñar.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

El segundo será oral y consistirá en: Contestar durante quince minutos las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales aplicables.

Décima. Los ejercicios darán comienzo después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria del concurso.

Undécima. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Colmenar Viejo, a 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.103) (O.—14.858)

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO, DE DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringida, de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Las plazas están comprendidas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, Policía Municipal, dotadas con el haber de 110.568 pesetas anuales, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos legales que le correspondan.

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición, conforme el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, se requiere: Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad del artículo 36 de aquélla, tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el normal desempeño de la función no haber sido expulsado de ningún Organismo Oficial ni particular y pertenecer a la plantilla de Guardias Municipales.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo de haber abonado trescientas pesetas por derechos de examen.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de que pueda ser impugnada por quien se considere perjudicado.

Quinta. El Tribunal calificador estará integrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta. El Tribunal no podrá actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Séptima. Las pruebas de aptitud que deberán realizar los aspirantes serán:

- a) Ejercicio de lectura en la forma que determine el Tribunal.
- b) Ejercicio escrito consistente en copiar al dictado de un texto que elija el Tribunal, y redactar un parte de denuncia.

cia sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de Aritmética elemental.

d) Ejercicio oral consistente en contestar preguntas formuladas por el Tribunal relativas a organización municipal, tráfico y circulación de vehículos y conocimiento del término municipal, calles y puntos importantes, sacadas del cuestionario mínimo anejo a la convocatoria.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total será el cociente de dividir el total de la puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener la mínima de cinco puntos para el nombramiento.

El Tribunal calificará los méritos que se aduzcan en la instancia acompañados de los correspondientes justificantes acreditativos de los mismos, con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año de servicio a la Administración Local, 0,10 puntos.

b) Por cada año de servicio en el ejercicio de Cabo, 0,50 puntos.

c) Por carnet de conductor clases A-1 y A-2, 0,50 puntos.

d) Por carnet de conductor clases B o C, 1,00 punto.

e) Los restantes méritos alegados serán calificados discrecionalmente por el Tribunal.

La puntuación final de cada concursante será el resultado de la suma entre la puntuación obtenida en los ejercicios y la de los méritos alegados.

Octava. Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos, que no podrá contener mayor número que el de plazas vacantes, y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento. Quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas vacantes anunciadas.

Novena. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes del comienzo de los ejercicios el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Décima. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el aspirante nombrado deberá presentar la documentación exigida en la base segunda y tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si en el plazo anterior el propuesto no presentara la documentación, perderá todos sus derechos, para cuyo supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional de los que hubieren obtenido puntuación mayor.

Undécima. Para lo no previsto en las bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968, para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

ANEJO A LA CONVOCATORIA

Cuestionario del ejercicio oral

- 1.º Organización municipal.
- 2.º Funciones de la Policía Municipal.
- 3.º Normas urbanísticas.
- 4.º Tráfico y circulación.
- 5.º Conocimiento general del término municipal y demás vías más importantes.

Colmenar Viejo, 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.104) (O.—14.859)

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO RESTRINGIDO, DE UNA PLAZA DE BARRENDERO DE LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1409/1977, de 2 de junio, y en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 6 de septiembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, de una plaza de Barrendero de la plantilla municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. La plaza de Barrendero se proveerá en propiedad mediante la correspondiente convocatoria de pruebas restringidas selectivas.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interino, temporero, eventual o contratado, en dicha plaza, que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio último.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificado en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 13 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, para los funcionarios de este subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma la fecha de ingreso, acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

Cuarta. El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

Quinta. Quedarán dispensados los concursantes de poseer el título requerido, siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud que en la base séptima se detallan.

Séptima. Los ejercicios del concurso serán dos, que se puntuarán conjuntamente:

El primero consistirá en desarrollar por escrito lo siguiente:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.

c) Redacción de un parte relacionado con alguna incidencia propia del cargo a desempeñar.

La duración de este ejercicio será de cuarenta minutos.

El segundo será oral y consistirá en:

Contestar durante quince minutos las preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

Octava. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Novena. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

Décima. Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de concurso.

Undécima. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Colmenar Viejo, a 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.105) (O.—14.860)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En cumplimiento de acuerdo plenario de este Ayuntamiento, se convoca, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñándola con carácter distinto al de propiedad las funciones de Alguacil de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Subalternos de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuidas a alguacil del mismo con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde y se entregarán en la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen. También habrá de acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. El Tribunal calificador se constituirá en la forma establecida por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Las pruebas selectivas se realizarán en el lugar, día y hora que con la antelación debida oportunamente habrá de señalarse dentro de los plazos reglamentarios una vez publicada la convocatoria.

Las pruebas de aptitud consistirán en dos ejercicios eliminatorios:

1.º Un ejercicio escrito, que consistirá en las siguientes partes:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.

c) Redacción de un parte de servicio sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

2.º Ejercicio oral. Consistirá en contestar preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del ejercicio del cargo.

Sexta. Cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de cero a diez puntos. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener un mínimo de cinco puntos para pasar al segundo y éste un mínimo de igual puntuación que para el primero.

Terminada la práctica de los ejercicios y la valoración de los méritos, el Tribunal formulará la propuesta de admitido y se elevará a la Alcaldía para su nombramiento.

Séptima. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas exige la base segunda. Si dentro del plazo indicado no presentara dicha documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Octava. Una vez efectuado el nombramiento y aprobada la propuesta por la Comisión Municipal del Ayuntamiento el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera quedará en situación de cesante.

Novena. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Santa María de la Alameda, 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.106) (O.—14.861)

TIELMES

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1977, se convoca, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, la provisión en propiedad, mediante concurso restringido, una plaza de Barrendero municipal de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Barrendero municipal, entre el personal que viene desempeñándola con carácter distinto al de propiedad, encuadrada en el grupo de Servicios Especiales de Administración Local, cuya plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias, concedidas conforme a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Desempeñar en la actualidad las funciones de Barrendero municipal, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestando en esta fecha y haber continuado haciéndolo ininterrumpidamente hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impidan el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y observar y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde y se entregarán en la Oficina municipal debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, abonando en el momento de su presentación la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

También habrá de acompañarse a la instancia, para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos en ella contenidos y especialmente la fecha de ingreso, acreditado por cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Administración Local, con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias el señor Alcalde apro-

bará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, las que serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta. Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, anunciándose con quince días de antelación el día, hora y local en que habrán de tener lugar las mismas.

Séptima. Los ejercicios de pruebas selectivas consistirán en dos ejercicios eliminatorios que serán:

1.º Un ejercicio escrito que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado.
b) Resolución de dos operaciones de Aritmética elemental.

2.º Un ejercicio oral que consistirá en contestar a preguntas formuladas por el Tribunal, relativas a materias propias del cargo.

Octava. Cada miembro del Tribunal calificará con puntuación de cero a diez puntos y la puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir el total de puntuación obtenida por el número de miembros del Tribunal, siendo indispensable obtener un mínimo de cincuenta puntos para pasar al segundo ejercicio y en éste un mínimo de igual puntuación que para el primero.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará el expediente a la Presidencia de la Corporación para que ésta formule la propuesta de nombramiento a la Corporación.

Décima. El aspirante aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas exige la base segunda. Si dentro del plazo indicado no presentara dicha documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones.

Undécima. Una vez efectuado el nombramiento y aprobada la propuesta por el Ayuntamiento el aspirante deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera quedará en la situación de cesante.

Decimosegunda. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

Tielmes, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.107)

(O.—14.862)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roque Adán Ritter, contra "Indicas, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.666 de 1977, se ha acordado citar a "Indicas, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos

no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Indicas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.053)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dominga Sánchez Oro Manzanero, contra José Luis Lebrusán Roma, en reclamación por despido, registrado con el número 4.310 de 1977, se ha acordado citar a José Luis Lebrusán Roma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Lebrusán Roma, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.052)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.154 de 1976, seguidos a instancia de Alberto Núñez Martos, contra la empresa demandada "Neutradiseño, S. A.", en reclamación de despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la empresa demandada, depositados en el domicilio de la calle Lugo, número 11, Alcobendas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Siete módulos de madera, barnizados en color oscuro, compuesto de librería, bar y vitrina, completamente nuevos.

Un armario-ropero de madera, con dos puertas, barnizado en color castaño, completamente nuevo.

Un armario-librería de madera, con una puerta a la izquierda y con tres estanterías a la parte derecha, completamente nuevo.

Dos coquetas, una de ellas en color oscuro y la otra en color madera, completamente nuevas.

Tres mesas redondas, con un pie central y armazón de acero mate, dos de ellas con tapa de madera color oscuro y la otra con tapa de formica color blanco, completamente nuevas.

Dos mesillas de madera, con cuatro cajones cada una y con ruedas, en color oscuro, completamente nuevas.

Catorce mesas centro de acero niquelado en color blanco y una niquelada en color dorado, ocho de ellas tienen unas medidas aproximadas de 1,20 x 0,60 y las seis restantes de unos 0,70 x 0,60, completamente nuevas.

Cinco sillas de estructura metálica, giratorias, tapizadas en paño color gris, completamente nuevas.

Seis sillas de estructura metálica, cinco de ellas tapizadas en tela color verde y la otra tapizada en cuero.

Cuatro sillas de estructura aparentando acero (metálicas), tapizadas en color oscuro, completamente nuevas.

Un sillón de acero niquelado y con tapizado negro, completamente nuevo.

Un sillón de acero niquelado, tapizado en skay color blanco, completamente nuevo.

Una butaca tapizada en skay color blanco, completamente nueva.

Dos butacas de barra de bar, de estructura metálica imitando acero, con respaldo, tapizadas en paño color oscuro, en muy buen uso.

Un perchero de entrada, de pasillo, en color oscuro con armazón imitando acero y con luna de cristal, completamente nuevo.

Dos mesas de estructura metálica, de acero, con tapa de cristal irrompible, completamente nuevo.

Dos apliques de pared de acero niquelado, completamente nuevo.

Una lámpara de mesa completamente nueva.

Una lámpara de pie, de salón (muy moderna), con foco de luz imitando acero y pie haciendo juego con el foco, completamente nueva.

Dos jardineras, una en color blanco y la otra en color marrón, completamente nuevas.

Una cama, de unas medidas aproximadas de anchura de 0,90 metros, en tableto al parecer de roble, completamente nueva.

Un espejo de tocador completamente nuevo.

Importa la presente tasación la suma de 208.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 10 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce y treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.090)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3 de 1977, ejecución número 77 de 1977, a instancia de Jacinto Gupergi Nieto, contra Luis Amigó Saboya ("Encuadernación Amsa"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina plegadora marca "Gebrüder-Bremer", con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Dicho bien se encuentra depositado en la calle Virgen de la Fuencisla.

Importa la presente tasación la suma de 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 17 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Virgen de la Fuencisla, a cargo de Luis Amigó Ramos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.108)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Aceituno Pineda y cinco más, contra Pedro Francisco García García, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 2.673-8 de 1977, se ha acordado citar a Pedro Francisco García García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pedro Francisco García García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.070)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Barrero Cazorla, contra Evelio Díez Martínez, en reclamación por incidente de no readmisión, registrado con el número 3.229 de 1977, se ha acordado citar a Evelio Díez Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Evelio Díez Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.067)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pérez Rica y otro, contra "Crédito Popular Hispano" y dos más, en reclamación por resolución de contrato, registrado con los números 2.959-60 de 1977, se ha acordado citar a "Crédito Popular Hispano", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crédito Popular Hispano", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.068)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pastor Ruiz, contra "Ramón Hermanos, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 2.970 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Pastor Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Pastor Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.069)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vidal Olmeda de la Paz, contra "Frima, S. L.", en su legal representación, en reclamación por despido, registrado con el número 116 de 1977, se ha acordado citar a "Frima, Sociedad Limitada", en su representación legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Frima, Sociedad Limitada", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.927)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Castaño Tirado y seis más, contra "Euroobras, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.403-09 de 1977, se ha acordado citar a "Euroobras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Euroobras, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Madrid, a 5 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.080)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.835 y 2.838 de 1976, ejecución número 146 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan, contra "Restaurante La Terrine" (Juan Pérez Vicente), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Doctor Castelo, 48, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una caja registrado "Hugin", sin número de fabricación a la vista, 45.000 pesetas.

Una cafetera marca "Pavoni", de tres portas, 50.000 pesetas.

Doce mesas de madera, barnizadas, 12.000 pesetas.

Cincuenta sillas en color azul, con el asiento forrado en tela oscura y rayas, 25.000 pesetas.

Un frigorífico para botellas, marca "Cadi", 30.000 pesetas.

Total: 162.000 pesetas.

Todo ello tasado pericialmente en la suma de 162.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, 22, en primera subasta el día 16 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar per-

sona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—3.115)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Díaz Álvarez, contra "Javifer, S. L." e I. N. P., en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.935 de 1977, se ha acordado citar a "Javifer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Javifer, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.972)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Jimeno García, contra don Adolfo Mendiri Villarrubia, cuyo último domicilio fué en Algete, calle Virtudes, bloque dos, sobre reclamación de cuarenta mil ciento setenta y seis pesetas de principal, más veintidós mil pesetas para intereses, costas y gastos, se ha decretado, sin hacer el previo requerimiento de pago al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, el embargo en cuantía suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades sobre el vehículo de su propiedad "Seat", 1.430 FM, matrícula M-9638-AN.

Por el presente se cita de remate a dicho demandado don Adolfo Mendiri Villarrubia, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.331)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número dos-

cientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Sixto Cea Zorita, representado por el Procurador señor Fermín y García Ochoa, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, hoy sus herederos doña María Teresa García Donato Antón y don José Manuel Gil García-Donato, representados por el Procurador señor Gómez Díaz, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Piso primero derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Virgen del Sagrario, número tres, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio número siete, uno en el patio número cuatro y otro al patio número tres. Linda: frente, caja de escalera B, piso primero centro, escalera B y patio número tres; izquierda, entrando, con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero izquierda, escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro y piso primero letra A o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en planta última, señalado con el número tres. Cuota: Representa una cuota de un entero 10 centésimas por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 165 del tomo 919 del archivo, libro 206 de Canillas, finca número 14.191, y la hipoteca es la inscripción 52.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.538)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, se tramitan autos a instancia de "Claas Ibérica, S. A.", y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Nicolás Rivero de Prado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para

que la misma tenga lugar el día primero de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que son los siguientes:

Una máquina empacadora marca "Claas", del modelo Markrant, la que ha sido tasada pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Y con el fin de que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—10.532)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos quince de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos a instancia de "Kaiser Española, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Juan Ramón Manzano García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día trece de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que se relacionan a continuación:

Un automóvil de turismo marca "Seat", 124, matrícula M-855.187, que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Un televisor marca "Lavis", en color, de 26 pulgadas, modelo 1.026, que ha sido tasado en cuarenta mil pesetas.

Un tocadiscos estereofónico marca "Gulliver", con dos altavoces, que ha sido tasado en la cantidad de cuarenta mil, mejor dicho, en siete mil pesetas.

Un reloj de pulsera marca "Seiko", de esfera negra, cronógrafo y automático, con pulsera metálica, que ha sido tasado en la suma de siete mil pesetas.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—10.610)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado por el Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos incidentales número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-A, promovidos a instancia de la "Cía. Inmobiliaria Organizadora de Hogar, S. A.", contra la también denominada "Presto, S. A.", cuyo domicilio actual se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local sito en avenida de Baviera, número seis (hoy número diez), destinado a carnicería, por el presente edicto se emplaza al señor representante legal de dicha entidad demandada "Presto, S. A.", para que dentro del término de seis días hábiles e improrrogables se persone en los autos en forma y conteste la demanda, bajo la prevención de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (General Castaños, número uno), corriendo el término para contestar desde el día siguiente a la entrega de tales copias.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante legal de la entidad "Presto, S. A." libro el presente, con el visto bueno del Juez, y firmo en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.380)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos once de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Renedo, S. A.", contra don Javier Fidalgo Alvaro, propietario de "Modas Fidalgo", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-850.874, de color verde acrílico.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de siete mil ciento veinticinco pesetas, que es el diez por ciento de la segunda.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.534)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, a instancia de don Pedro, doña Carmen, don Felipe y don Antonio Alcaraz Sansano, representados por el Procurador de los Tribunales señor Ibáñez de la Cadiniere.

Urbana. Situada en esta capital, calle de Timoteo Domingo, número nueve, antiguamente por calle de Santa Matilde, y término de Vicálvaro. Tiene una extensión superficial de 246,77 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por la de-

recha, entrando, con la finca número 11 de dicha calle, propiedad de don Miguel Rodríguez Alonso; izquierda, entrando, con la finca número siete, propiedad de los "Colegios Joyfe", y a su espalda, con el número 10 de la calle de Gutierre de Cetina.

Y como tengo acordado por providencia de esta fecha se cita por medio del presente al titular registral de la finca origen del procedimiento don José María Jareno del Ojmo, o a sus causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano. (A.—10.329)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Esteban Guerra Callejo, que falleció en esta capital el día trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltero, sin dejar descendencia alguna, reclamando la herencia sus ocho hermanos de doble vínculo Ulpiano, Genaro, Francisco, María del Pilar, Santos, María Lorena y Silvestre Guerra Callejo, llamándose por medio del presente, por término de treinta días, a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que puedan hacer en el expediente las alegaciones oportunas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.608)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Deleito Villa, en nombre del "Banco Central, S. A.", contra "Industria Royal, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Madrid, Profesor Waksman, número catorce, segundo, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas de principal y ochenta mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos, se cita de remate a dicha demandada, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber también haberse trabado embargo a responder de dichas sumas sobre ocho acciones de la "Cía. Española de Inversiones", depositadas a nombre de la demandada en la agencia urbana número treinta y uno del "Banco Central" en Madrid: veintinueve acciones "Banco Central", depositadas igualmente en la misma oficina, y el saldo de cien mil pesetas en una imposición a plazo fijo, número 456-55-939, establecida en la repetida dependencia, y que se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.382)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número ochocientos seis de mil novecientos setenta y siete-A, se tramita expediente a instancia de doña María Paloma Verastegui Villacieros, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Angel Ugena Sánchez, nacido en Madrid el dieciséis de agosto de mil novecientos veintiocho, hijo de Angel y de Catalina, que falleció en Madrid, sin haber otorgado testamento, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y siete, en estado de casado con la solicitante, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia su viuda y su hermano de doble vínculo don Loranzo Ugena y Sánchez. Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.368)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número de registro setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia de don Luis Suárez Martos, con intervención del Ministerio Fiscal, en el cual se ha ordenado la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando el fallecimiento sin testar de doña Carmen Suárez Martos, que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en estado de casada con don Cándido Murciano Gonzalo, sin dejar hijos ni descendencia alguna ni ascendientes, siendo el grado de parentesco con la causante de los que reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo de la finada, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.257)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso Martínez, contra don Rafael Gadea Hueso y su esposa doña Alicia Vidal Rodríguez, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidades; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Rafael Gadea Hueso y su esposa doña Alicia Vidal Rodríguez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", de la can-

tididad de setenta mil ciento cuarenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de la póliza y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.—Angel Llamas Amestoy. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.378)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de que se hará mención, se ha practicado la tasación de costas y liquidación de intereses del tenor literal siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses que practica el Secretario que suscribe en los autos ejecutivos número quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos por "Alquiber, S. A.", representada por el Procurador señor Lloréns, contra "Financiera Hipotecaria, S. A.", en reclamación de quinientas cuarenta mil pesetas, para costas, a cuyo pago fué condenado el demandado.

A) Tasación de costas.

I. Al Letrado señor Bueno, según minuta, cincuenta mil pesetas.

II. Al Procurador señor Lloréns:

a) Por los suplidos:

1. Reparto disposición común novena, cinco pesetas.

2. Bastanteo, disposición común primera, mil pesetas.

3. Acepto, disposición común primera, ochocientas pesetas.

4. Mutuality Judicial, quinientas diez pesetas.

5. Tasas 3.796, 4.778, 278, 358 y 2.386, treinta mil novecientos veintiocho pesetas.

6. Agente, s/recibo, cuatrocientas pesetas.

7. Oficial, s/recibos, mil novecientas pesetas.

8. Tasa 1.415/77, dos mil novecientas setenta pesetas.

Total: treinta y ocho mil quinientas trece pesetas.

b) Por sus derechos:

1. Fase declarativa, artículo primero, nueve mil ciento noventa y cinco pesetas.

2. Fase ejecución, artículo 79, cinco mil setecientas cuarenta y siete pesetas.

3. Desglose poder, disposición común séptima, cien pesetas.

4. Copias, disposición común tercera, quinientas pesetas.

5. Tasación costas, artículo 57-tercero, quinientas pesetas.

6. Liquidación intereses, artículo 57-tercero, quinientas pesetas.

7. Diligencias preparatorias y anotación embargo, 57-cuatro, dos mil cuatrocientas pesetas.

8. Cuatro despachos, artículo 62, tres mil pesetas.

9. Retirada de quinientas cuarenta mil pesetas, artículo 77, seiscientos pesetas.

Total: veintidós mil quinientas cuarenta y dos pesetas.

Total costas: ciento once mil cincuenta y cinco pesetas.

B) Liquidación de intereses.

Sobre un capital de quinientas cuarenta mil pesetas, al cuatro por ciento, según el artículo primero de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, desde fecha de protesto hasta el día de hoy, fecha de liquidación, cincuenta y dos mil veintiuna pesetas.

Total intereses: cincuenta y dos mil veintiuna pesetas.

C) Gastos de protesto.

Según notas al pie de actas, nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas.

Total protesto: nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas.

Resumen.

1. Costas (A): ciento once mil cincuenta y cinco pesetas.

2. Intereses (B): cincuenta y dos mil veintiuna pesetas.

3. Protesto (C): nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas.

Total: ciento setenta y tres mil setenta y una pesetas.

Madrid, dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Telo. (Rubricado.)

Y se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada dése vista a la parte demandada por término de tres días, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Llamas.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a "Financiera Hipotecaria, S. A.", en la persona de su representante legal, a quien se da vista por término de tres días de la tasación de costas y liquidación de intereses practicadas, expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.370)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos uno de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", representado por el Procurador señor de Antonio Morales,

contra don Eloy Lapena Palacios, sobre reclamación de ciento once mil trescientas cuarenta y tres pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una máquina de imprimir tipo minerva, "Heidelberg", tamaño folio, núm. 0121, tasada en quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.508)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ciento noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, instado por "El Motor Nacional, S. A.", en contra de don Salvador Fareló Pérez, en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, el automóvil propiedad del demandado "Dodge-Dart", matrícula M-600.749, por el precio de veintiséis mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, el próximo día veinte de diciembre, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.536)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de resolución recaída en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 95/74, seguido contra el procesado condenado Fermín Sánchez Rodríguez, tramitado por el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo marca "Seat", 850, matrícula M-952.920. Se señala para la subasta el día siete de diciembre próximo, a las once horas, advirtiendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe de la segunda subasta, que ascendió a 52.000 pesetas, con la calidad de ceder, y cuya subasta se celebrará en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y haciéndose constar que el vehículo se encuentra en poder del procesado, domiciliado en la calle del Puerto de Porzuna, 72, bajo derecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(C.—3.104)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, dictada en autos de mayor cuantía número mil quinientos quince de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Pedro Sánchez Sánchez y otra, contra cinco y don Eleuterio Franco Ochoa, que era conductor de "Auto-Res, Empresa de Transportes", sobre reclamación de cantidad, se emplaza por el presente al referido demandado señor Franco Ochoa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días pueda, si le conviniere a su derecho, personarse en los autos, y que de no comparecer dentro del término será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—10.337)